



104

Juicio No. 17510-2019-00206

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, martes 16 de mayo del 2023,

las 10h07. VISTOS: 1.- El doctor Fernando Antonio Cohn Zurita, actúa en la presente causa en remplazo de la doctora Rosana Morales Ordóñez, Jueza Nacional de esta Sala, conforme a lo dispuesto en acta de sorteo de 18 de abril de 2023, a las 16h04, suscrito por el doctor Iván Saquicela Rodas, Presidente de la Corte Nacional de Justicia.

2.- Agréguese al expediente el escrito de fecha 15 de mayo de 2023, presentado por el abogado Luis Salazar Ulloa, procurador judicial de la autoridad tributaria demandada, a través del cual presenta una ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN en contra de la sentencia expedida por esta Sala Especializada el 27 de abril de 2023, a las 14h54, dentro del Recurso Casación No.17510-2019-00206. Se deja constancia que el Dr. Fernando Cohn no suscribió la referida sentencia

3. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.

4. No se envía el Juicio de instancia No. 17510-2019-00206, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por cuanto según consta de la razón del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciase a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan inmediatamente el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

5. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se les indica a las partes procesales que la firma electrónica contenida en la presente providencia, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.

6.- Actúe la doctora Ligia Marisol Mediavilla, en calidad de Secretaria Relatora encargada, mediante acción de personal No. 838-UATH-2022-OQ de fecha 28 de julio de 2022.- **Notifíquese.**

**COHN ZURITA FERNANDO ANTONIO
CONJUEZ NACIONAL (PONENTE) (E)**

**GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA
JUEZ NACIONAL**


**JOSE DIONICIO SUING NAGUA
JUEZ NACIONAL**



105

En Quito, martes dieciseis de mayo del dos mil veinte y tres, a partir de las catorce horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C A PRONACA en el correo electrónico agrijalva@pronaca.com; en la casilla No. 1920 y correo electrónico panaranjo@integraladvisors.com.ec, jmejia@integraladvisors.com.ec, dmejia@integraladvisors.com.ec, sgavilanez@integraladvisors.com.ec; en el correo electrónico jmejia@integraladvisors.com.ec, en el casillero electrónico No. 1714080635 del Dr./Ab. JAIME SANTIAGO MEJÍA ANDRADE; en el correo electrónico santiago_gv@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 0604121350 del Dr./Ab. SANTIAGO RICARDO GAVILÁNEZ VELÁSQUEZ. DIRECTOR DISTRITAL DE GUAYAQUILDEL SENAE RODLFO ARCE en el correo electrónico saul_aviles_16@hotmail.com, 3157.districto.guayaquil@aduana.gob.ec, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, mpmunoz@aduana.gob.ec, luisalazar@aduana.gob.ec, lsalas@aduana.gob.ec, maviles@aduana.gob.ec, echamba@aduana.gob.ec, geponce@aduana.gob.ec, luisa@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0923576292 del Dr./Ab. AVILES MENDOZA SAUL ISRAEL; en el correo electrónico rarce@aduana.gob.ec, lsalas@aduana.gob.ec, ksanchezv@aduana.gob.ec; en el correo electrónico maitelvi@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0922969423 del Dr./Ab. MAITE DEL CARMEN LEVI CABELLO; en el correo electrónico lrse91@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 0603793175 del Dr./Ab. LUIS RENATO SALAS ERAZO; en el correo electrónico luissalazar0182@hotmail.com, luisalazar@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0922124888 del Dr./Ab. LUIS VICENTE SALAZAR ULLOA; en el correo electrónico espinoza.abogado@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0908933799 del Dr./Ab. RAUL EDUARDO ESPINOZA RODRIGUEZ; en el correo electrónico gabriel.chamba@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 1003792551 del Dr./Ab. EBERT GABRIEL CHAMBA MINA; en el correo electrónico fagiler@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1312742156 del Dr./Ab. FABRICIO ALBERTO GILER GARZON; en el correo electrónico eybel_pris14@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0927122564 del Dr./Ab. EYBEL PRISCILLA ROSERO RUILOVA; en el correo electrónico MELISSA_PONCE23@HOTMAIL.COM, en el casillero electrónico No. 0923263552 del Dr./Ab. GEMA MELISSA PONCE CHACHO; en el correo electrónico paula@espinosareyesruiz.com, en el casillero electrónico No. 0705653228 del Dr./Ab. PAULA ANDREA ORDÓÑEZ ESPINOZA; DIRECTORA GENERAL DEL SENAEAB. MARÍA MUÑOZ en la casilla No. 2253 y correo electrónico stephyolarte@gmail.com, 1346.sar@aduana.gob.ec, solarte@aduana.gob.ec, isellan@aduana.gob.ec, gandrade@aduana.gob.ec, oguerrero@aduana.gob.ec, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, mpmunoz@aduana.gob.ec, ksanchezv@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0401692355 del Dr./Ab. STEPHANY CAROLINA OLARTE BENAVIDES; en la casilla No. 1346 y correo electrónico

gabrielajaramillogonzalez@hotmail.com, Isalas@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1715846018 del Dr./Ab. GABRIELA NATHALI JARAMILLO GONZALEZ. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200.
Certifico:


LIGIA MARISOL MEDIAVILLA

SECRETARIA RELATORA